

RV: INFORME RADICACIÓN SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA// RAD: 2021-00226-01// DTE: FLOR EMILCER ALARCÓN ALMANZA// DDO: LA EQUIDAD SEGUROS OC Y OTROS// LLDO GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS OC// BPDV

Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Jue 16/11/2023 13:45

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO DE APELACIÓN 11001310300120210022600 FEAA MCA.pdf; SOPORTE FE.pdf;

Buenas tardes estimada área de informes,

AUTORIDAD:	TRIBUNAL DE BOGOTÁ SALA SEXTA
REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTE:	FLOR EMILCEN ALARCÓN ALMANZA
DEMANDADO:	LA EQUIDAD SEGUROS OC Y OTROS
LLAMADO EN GARANTIA:	LA EQUIDAD SEGUROS OC
RADICADO:	110013103001-2021-00226-01
CÓDIGO:	17054

Comedidamente confirmo que el día 02 de noviembre se presentó la sustentación del recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.

Vocación de prosperidad del recurso: No se encuentra acreditada el hecho de la víctima como causal exonerativa de responsabilidad y tampoco una concurrencia de causas.

Ahora bien, posiblemente, pero con muy poca probabilidad, el superior podría disminuir los montos de indemnización, sin embargo, la liquidación en segunda instancia NO sería menor a 100 smlmv por lo que la condena en contra de Equidad no tendría variación, por lo que la contingencia debe seguir manteniéndose como probable.

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,

BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL**ABOGADA****ÁREA DE DERECHO PRIVADO**

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 2 de noviembre de 2023 16:49

Para: Secretaria Sala Civil Tribunal Superior -Seccional Bogota <secscribupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <secscribupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: santis_abogados@hotmail.com <santis_abogados@hotmail.com>; Tour Colombia SAS <tourcolombiasas@gmail.com>; luisavelasquez723@hotmail.com <luisavelasquez723@hotmail.com>; abogado.civiles@luisavelasquezabogados.com.co <abogado.civiles@luisavelasquezabogados.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Asunto: SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA// RAD: 2021-00226-01// DTE: FLOR EMILCER ALARCÓN ALMANZA// DDO: LA EQUIDAD SEGUROS OC Y OTROS// LLDO GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS OC// BPDV

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL

E.S.D.

REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTE:	FLOR EMILCEN ALARCÓN ALMANZA
DEMANDADO:	LA EQUIDAD SEGUROS OC Y OTROS
LLAMADO EN GARANTIA:	LA EQUIDAD SEGUROS OC
RADICADO:	110013103001-2021-00226-01

ASUNTO: SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad cooperativa de seguros, entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860028415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que obran en el expediente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal procedo a **SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN** formulado contra la sentencia proferida el 18 de septiembre de 2023, por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá., por medio de la cual equivocadamente se reconocieron las pretensiones de la demanda y se condenó a la Compañía de Seguros. Reparos que presento teniendo en cuenta los siguientes fundamentos fácticos y jurídicos:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.